



Universidad de Guadalajara
 Domicilio Fiscal
 Av Juárez N° 976
 Col. Centro CP. 44100
 Guadalajara Jalisco, México
 Teléfono (33) 3134-2222
 R.F.C. UGUJ250907-MH-6

ORDEN DE COMPRA

(332268) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000042		
NUMERO		
20	09	2016
FECHA DE ELABORACION		
NO PROYECTO	231275	
NO FONDO	1-1-1	
PROGRAMA		
CARGO PRESUPUESTAL		

332268	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36014208	Calle Canal No. 17, Tlaquepaque, Jalisco.
TELEFONO	DOMICILIO

ANA MARIA RIVERA RAYGOZA			
PROVEEDOR			
1	2	3	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	LIJA DE AGUA	10.00	14.30	143.00
	COLORO 20 LTS	4.00	114.50	458.00
	FABULOSO 20 LTS	4.00	178.00	712.00
	SARRIOLA	2.00	178.00	356.00
	ATOMIZADOR 1 LTS	10.00	17.50	175.00
	DETERGENTE 10 KGS	1.00	231.70	231.70
	ESCOBA BARRE BARRE	3.00	64.50	193.50
	ARAÑAS PARA JARDIN GRANDE	2.00	141.00	282.00
	ACEITE PARA MOP 5 LTS	1.00	265.00	265.00
	FUNDA P MOP CASTOR	2.00	84.00	168.00
	PASTILLA AROMATIZANTE PARA BAÑO	100.00	7.15	715.00
	AROMATIZANTE EN AEROSOL WISEE	10.00	41.00	410.00
	PLEDGE EN AEROSOL MADERAS	10.00	71.50	715.00
	TOALLA ROLLO ECO CAJA	10.00	268.00	2,680.00
	BOLSA NEGRO JUMBO 25 KGS	1.00	775.00	775.00
	TRAPEADOR HILAZA	5.00	58.63	293.15
	PAPEL HIGIENICO CAJA	15.00	320.00	4,800.00
Quince Mil Quinientos Once pesos 91/100 M.N.			SUB-TOTAL	13,372.35
IMPORTE CON LETRA			LVA	2,139.56
			TOTAL	15,511.91

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES				
TIEMPO DE ENTREGA	INMEDIATO	LUGAR DE ENTREGA	DEPENDENCIA	FIANZAS
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/> PAGO			a) ANTIPOSO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/> No DE PARCIALIDADES	0	PORCENTAJE DE CANTIDAD	0 %
b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>				

SEAL
 OBSERVACIONES
 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA

4		5	
ESBOZO	AUTORIZADO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	Vo Bo	NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
MTRA. GLORIA NOEMÍ ESTRADA FIGUEROA	MTRA. GLORIA NOEMÍ ESTRADA FIGUEROA	MTRA. GLORIA NOEMÍ ESTRADA FIGUEROA	Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. Se testa un domicilio, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
2. Se testa un RFC, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
3. Se testa un teléfono personal, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal .
4. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.